

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 147-2011-CE-PJ

Lima, 25 de mayo de 2011

### VISTO:

El Oficio N° 099-2011-ETIINLPT-P/PJ cursado por el señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza, Presidente del Equipo Técnico Institucional de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 413-2010-CE-PJ de fecha 13 de diciembre del 2010, este Órgano de Gobierno aprobó el Plan de Trabajo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el mismo que establece como uno de sus objetivos generales, consolidar un plan de capacitación con el apoyo del Centro de Investigaciones Judiciales y la Academia de la Magistratura.

**Segundo:** Que, asimismo, por mediante Resolución Administrativa N° 110-2011-CE-PJ de fecha 13 de abril del año en curso, se aprobó el "Plan de Capacitación para el Fortalecimiento y la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", que propone líneas metodológicas direccionadas a internalizar el proceso de cambio mediante programas de capacitación, con el objetivo de lograr el fortalecimiento y sostenibilidad del proceso de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el ámbito nacional mediante el fortalecimiento del factor humano.

**Tercero:** Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Administrativa N° 124-2011-CE-PJ su fecha 27 de abril último, el cronograma de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo correspondiente al presente año; es necesario la realización de "Cursos de Inducción", los mismos que se encuentran dentro de los alcances del Programa de Inducción a la Nueva Ley Procesal del Trabajo destinado al fortalecimiento de la especialidad laboral, el cual tiene como finalidad reforzar el conocimiento de los fundamentos teóricos y el entrenamiento de nuevas habilidades y destrezas coherentes al nuevo sistema procesal laboral, recomendando



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

**//Pág. 02 Res. Adm. N° 147-2011-CE-PJ**

acentuar la internalización del uso de las nuevas tecnologías, cuya ejecución se efectuará con los recursos económicos que proveerá la Gerencia General del Poder Judicial.

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización de los "Cursos de Inducción a la Nueva Ley Procesal del Trabajo", conforme al siguiente cronograma:

- Distrito Judicial de Ica, del 16 a 19 de junio de 2011.
- Distrito Judicial de Moquegua, del 23 al 26 de junio de 2011.
- Distrito Judicial de Junín, del 30 de junio al 03 de julio de 2011.
- Distrito Judicial del Santa, del 07 al 10 de julio de 2011.
- Distrito Judicial de Cajamarca, del 14 al 17 de julio de 2011.

**Artículo Segundo.-** La Gerencia General del Poder Judicial en coordinación con las Cortes Superiores de Justicia de Ica, Moquegua, Junín, Santa y Cajamarca, realizarán las acciones administrativas para la cobertura de los gastos respectivos y el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** La ejecución de los citados eventos de capacitación se realizará en coordinación con el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, con el apoyo del Centro de Investigaciones Judiciales.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 03 Res. Adm. N° 147-2011-CE-PJ

**Artículo Cuarto.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina del Control de la Magistratura, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia de Ica, Moquegua, Junín, Santa y Cajamarca, Gerencia General del Poder Judicial y al Centro de Investigaciones Judiciales, para su conocimiento y fines consiguientes.

SS. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



*Cesar San Martín Castro*  
**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**

*Robinson O. González Campos*  
**ROBINSON O. GONZÁLES CAMPOS**

*Jorge Alfredo Solís Espinoza*  
**JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA**

*Darío Palacios Dextre*  
**DARÍO PALACIOS DEXTRE**

*Ayar Chaparro Guerra*  
**AYAR CHAPARRO GUERRA**